

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, catorce de abril de dos mil veintiuno.

Rad. 2021-00020-00

Como dentro del presente asunto se allegó memorial por la demandante en el que suministra el correo electrónico del ejecutado, el Despacho dispone que sea realizada la notificación personal al demandado como lo dispone el art. 8 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ